

Defensora: “Preocupa la incerteza y lesión de derechos fundamentales que actualmente vive la población privada de libertad”

- *Para la Defensoría, esta situación también afecta al personal de cárceles del OIJ*

Sábado 25 de setiembre de 2021. Actualmente, los centros penitenciarios se encuentran cerrados por ordenanza de los Juzgados de Ejecución de la Pena y por ello no pueden recibir nueva población penal, situación que genera que las celdas del Organismo de Investigación Judicial se encuentren en la actualidad saturadas en todas sus sedes, violentando los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Al respecto, debe indicarse que de acuerdo a resoluciones reiteradas de la Sala Constitucional, el tiempo máximo que una persona puede permanecer detenida en celdas del OIJ, después de haberse resuelto su situación jurídica, es de 72 horas.

De acuerdo a información suministrada por el Poder Judicial, al viernes 24 de setiembre, habían 252 personas a la espera de ingreso a un centro penitenciario y un total de 363 ubicadas en celdas del OIJ.

Por lo que es necesario que se determine una solución integral para la problemática que actualmente vive esta población.

“En el mes de junio realicé personalmente una inspección a las celdas del OIJ ubicadas en el I circuito judicial de San José, donde conversé con personas privadas de libertad que llevaban más de 20 días de estar ubicados en espacios que no reúnen las condiciones para largas estancias ya que son espacios temporales, por lo que es necesario trabajar en una solución integral que atienda la situación”, señaló la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo